



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 18 MAR 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 589 / **VISTOS:** Los antecedentes: Anexo Contrato denominado "Servicios de Enlace de Datos, Internet Dedicado, Comunicación Telefónica y Administración de Cuentas de Correos Electrónicos Para Dependencias Municipales Concón", suscrito con fecha 08 de enero del 2016, entre la empresa GTD Telesat S.A.; y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- **APRUÉBESE**, el Anexo Contrato de "Servicios de Enlace de Datos, Internet Dedicado, Comunicación Telefónica y Administración de Cuentas de Correos Electrónicos Para Dependencias Municipales Concón" celebrado entre la empresa GTD Telesat S.A. y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 08 de enero del 2016.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE(S)
PAMELA SOTO AGUDO

FAT/ajbh.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control.
3. Finanzas
4. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

**ANEXO DE CONTRATO DENOMINADO
"SERVICIOS DE ENLACE DE DATOS, INTERNET DEDICADO, COMUNICACIÓN
TELFÓNICA Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE CORREOS
ELECTRÓNICOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CONCÓN".**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

GTD TELESAT S.A

En Concón, a 08 de enero del año 2016, comparecen por una parte, la I. **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut número seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho guión seis, ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos setenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra, la empresa **GTD TELESAT S.A**, Rut número noventa y seis millones setecientos veintiún mil doscientos ochenta guión seis, representada legalmente por don **FRANCISCO JAVIER RIESCO VALDÉS**, Cédula Nacional de Identidad y Rut número siete millones cincuenta y un mil novecientos treinta y nueve guión nueve, ambos con domicilio en calle Moneda número novecientos veinte piso once, comuna de Santiago, en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN ORIGINAL Y AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE CONTRATO. Por medio de decreto alcaldicio número cuatrocientos sesenta y uno, de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece, la I. Municipalidad de Concón adjudicó a la empresa **GTD TELESAT S.A**, representada en la forma señalada en la comparecencia, la licitación pública denominada "**SERVICIOS DE ENLACE DE DATOS, INTERNET DEDICADO, COMUNICACIÓN TELEFÓNICA Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE CORREOS ELECTRÓNICOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CONCÓN**", por un pazo de cuarenta y ocho meses. Por otro lado, por medio de Oficio Ordinario número doscientos diecinueve, de fecha once de noviembre de dos mil quince, se solicita el aumento de velocidad Internacional de 4 MB, para todas las dependencias municipales; la providencia alcaldicia estampada en el mismo documento autorizando la solicitud de ampliación de contrato. Luego, mediante el decreto alcaldicio número doce, de fecha cuatro de enero del año dos mil dieciséis, se autoriza la contratación para aumento de la velocidad Internacional de 6 MB a 10MB, para todas las dependencias municipales.

SEGUNDO: AMPLIACIÓN DE CONTRATACIÓN. Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Concón, debidamente representado por su alcalde, contrata con la empresa **GTD TELESAT S.A**, la ampliación del contrato denominado "**SERVICIOS DE ENLACE DE DATOS, INTERNET DEDICADO, COMUNICACIÓN TELEFÓNICA Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE CORREOS ELECTRÓNICOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CONCÓN**". En este sentido, la empresa acepta la obligación y responsabilidad de prestar los servicios consistentes en el aumento de velocidad internacional de 6 MB a 10 MB, para todas las dependencias municipales.

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará al Contratista será el monto de **Una Unidad de Fomento mensual, más IVA por cada MB adicional según valores ofertados por modificación de contrato, por lo tanto, el costo total es de Cuatro Unidades de Fomento más**

IVA mensual. Lo anterior, debidamente certificado, en forma previa, por la Unidad Técnica correspondiente.

CUARTO: PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO. El plazo de duración del servicio contratado será hasta la duración del contrato principal al cual se accede por medio del presente anexo. En este sentido hay que considerar que el contrato original fue celebrado con fecha quince de marzo de dos mil trece y tiene una duración de cuarenta y ocho meses contados desde la suscripción de dicho contrato, por lo tanto, el presente anexo se extiende por la cantidad de meses que restan para el término del contrato original.

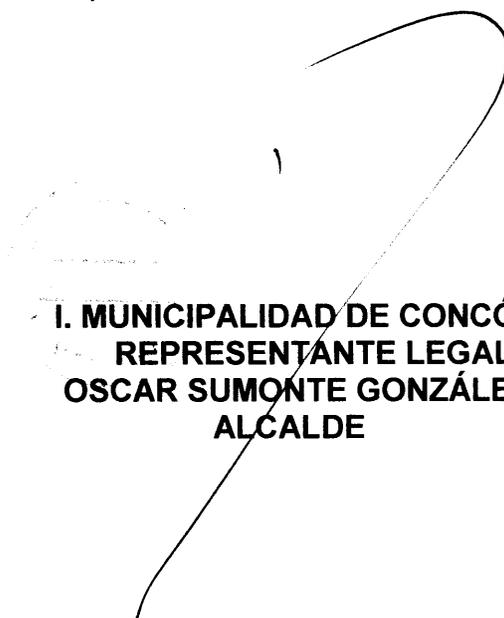
QUINTO: SUPERVISIÓN. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Encargado de Informática, será la Unidad Técnica, quien fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente anexo contractual. Corresponderá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado y aplicar las multas respectivas en caso de proceder.

SEXTO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL. En lo demás, el contrato original celebrado con fecha quince de marzo de dos mil trece, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

SÉPTIMO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato ente ministro de fe municipal, en seis ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.



**GTD TELESAT S.A
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL
FRANCISCO RIESCO VÁLDES**



**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REPRESENTANTE LEGAL
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE**



**EL SECRETARIO MUNICIPAL
QUE SUSCRIBE CERTIFICA
QUE FIRMO ANTE MI (S)**



PATRICIA ANDERS TORRES